



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ROSA MARIA VERGARA
DEMANDADA	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 670 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **12 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 3:30 P.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada posteriormente.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido a la Dra. **CONSTANZA CATALINA GIL RESTREPO** portadora de la tarjeta profesional No 127.313 del Consejo Superior de la Judicatura, por **HECTOR FABIO VERGARA HINCAPIE²**, que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderado de la entidad demandada.

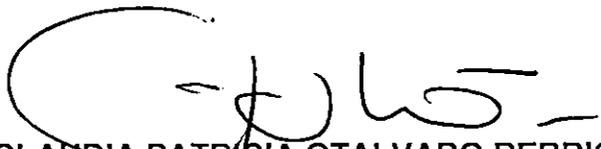
3. En vista del memorial obrante a folio 69 del expediente, se acepta la renuncia que presenta la Dra. **CONSTANZA CATALINA GIL RESTREPO** como apoderada del Municipio de Medellín. En consecuencia, se requiere a la entidad territorial para que designe nuevo apoderado en representación de sus intereses.

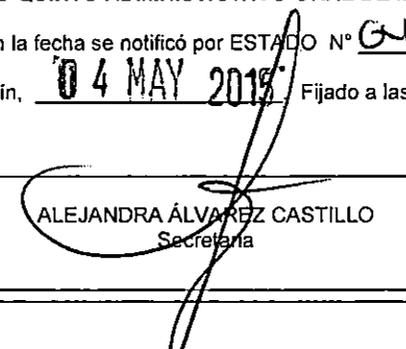
¹ Folio 52

² Quien acreditó ocupar el cargo de Secretario General (E) para la fecha en que confirió el poder (folios 53 a 54), y cuenta con facultad para constituir apoderados judiciales en representación de la entidad, de conformidad con el Decreto 2032 de 2006 (folio 55)

4. Se pone en conocimiento de la parte actora los documentos aportados como prueba con el escrito de contestación de la demanda, para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>04</u> el auto anterior.	
Medellín,	<u>04 MAY 2015</u> Fijado a las 8 a.m.
	
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria	